



RAD. No. 2015-01160-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutante BANCO PICHINCHA S.A. a través de la Representante Legal Judicial MONICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA, otorga poder a una profesional del Derecho para que lo continúe representando al interior de este proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 04 de Noviembre de 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que efectivamente la Representante Legal Judicial de la parte ejecutante BANCO PICHINCHA S.A., MONICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA, a través de correo electrónico allega memorial en el cual otorga poder amplio y suficiente a la profesional del derecho **CLARETH JOSEFINA MOGUEA MENDOZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.841.494 y T. P. No. 280.046 del C. S. de la J., para que continúe con la representación de sus intereses al interior de la presente contención, según lo dispuesto en el Art. 76 del C.G.P.,

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Reconózcase a la Abogada **CLARETH JOSEFINA MOGUEA MENDOZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.841.494 y T. P. No. 280.046 del C. S. de la J., como Apoderada Judicial de la parte ejecutante BANCO PICHINCHA S.A., Representada Legalmente por MONICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No.: 160
FECHA: 05/11/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee9c49456ca0a297a0b47e4b36647ab9a193f523a3654c8bf8990201e7308158

Documento generado en 04/11/2021 08:53:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>